

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR DE MANERA INDEFINIDA EL PUESTO DE GESTOR AUXILIAR EN LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA MISMA AGENCIA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por Resolución de 8 de noviembre de 2022 de esta Dirección General (BOJA número 217 de 11 de noviembre de 2022), se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de Gestor Auxiliar de manera indefinida en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad conforme al art. 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con las bases de la convocatoria será seleccionado aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, teniendo preferencia para ocupar la plaza vacante el personal con contrato indefinido de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de la persona nombrada, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO. - Nombrar como Gestor Auxiliar de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa a Don Francisco Javier Ambrosio Montejo al ser el único candidato con contrato indefinido de la Agencia Pública Andaluza de Educación presentado al proceso selectivo con preferencia a ocupar la vacante ofertada.

SEGUNDO.- Nombrar a Don Israel Mateos Jiménez con DNI: ****341** como Gestor Auxiliar de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial, al ser la plaza vacante pendiente de ocupar como consecuencia de lo indicado en el punto primero.

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	15/02/2023 15:31:50	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eNX3MXNMTU5NW4Z8GSGHD44CAE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Su ocupación será de manera indefinida a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma del contrato laboral que lo vinculará a la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTÉS ROMERO

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	15/02/2023 15:31:50	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eNX3MXNMTU5NW4Z8GSGHD44CAE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	